



**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Capítulo II

De las Unidades de Transparencia

Artículo 30. Todo sujeto obligado contará con una Unidad de Transparencia, integrada por un titular y por los servidores públicos que éste determine.

Artículo 31. Compete a la Unidad de Transparencia:

I. Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III, IV, y V del Título Quinto de esta Ley;

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

III. Llevar el registro y actualizar mensualmente las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité;

IV. Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la misma;

V. Efectuar las notificaciones correspondientes a las y los solicitantes en los términos de la Ley;

VI. Proponer al Comité los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;

VII. Se deroga

Fracción derogada BOGE 26-05-2016

VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío; Fracción reformada BOGE 26-05-2016

IX. Verificar, en cada caso, que la información solicitada no esté clasificada como reservada o confidencial;

X. Recibir los recursos de revisión, dándoles el seguimiento que corresponde;

XI. Hacer de conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, y en las demás disposiciones aplicables, y

XII. Fomentar la cultura de transparencia al interior del sujeto obligado.

Nombre de archivo: FUNDAMENTO LEGAL UT.docx
Directorio: C:\Users\Mirna\Documents\00 SUBSEPESCA\04 SUBSEPESCA
2017\01 TRANSPARENCIA\CINTHYA
Plantilla: C:\Users\Mirna\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Norm
al.dotm
Título:
Asunto:
Autor: Pesca
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 30/04/2017 19:04:00
Cambio número: 3
Guardado el: 30/04/2017 19:06:00
Guardado por: Usuario
Tiempo de edición: 1 minuto
Impreso el: 30/04/2017 20:07:00
Última impresión completa
Número de páginas: 1
Número de palabras: 280 (aprox.)
Número de caracteres: 1,544 (aprox.)